

partes, con un mínimo de dos meses de antelación a la finalización del Convenio.

En todo caso, si se produce el incumplimiento por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de los compromisos asumidos en el presente convenio, la AEMPS, con el preaviso de un mes, desde que se tenga constancia del citado incumplimiento podrá resolver unilateralmente el presente convenio.

Decimoquinta.—Dada la naturaleza administrativa de este convenio específico, y no siendo de aplicación el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de su artículo 3.1.c, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la citada legislación para resolver las dudas que pudieran presentarse, será la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la competente para resolver las controversias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente convenio.

En cualquier caso ambas partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas que garanticen la finalización de las actividades específicas que hubieran sido puestas en marcha.

Y en prueba de conformidad con cuanto queda estipulado, firman las partes el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.—La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Cristina Avendaño Sola.—El Consejero de Sanidad de la Comunidad Castilla-La Mancha, Roberto Sabrido Bermúdez.

20196 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico para el año 2007, del protocolo general de colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad y consumo y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Suscrito el 23 de octubre de 2007, Convenio Específico para el año 2007 del Protocolo General de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Martínez Olmos.

ANEXO

Convenio Específico para el año 2007 del Protocolo General de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En Madrid, a 23 de octubre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, D. Bernat Soria Escoms, Ministro de Sanidad y Consumo, nombrado por Real Decreto 961/2007, de 6 de julio, B.O.E. de 9 de julio, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998, sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (BOE de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, la Excm. Sra. D.^a M.^a Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debidamente facultada para este acto en virtud de Consejo de Gobierno de fecha 3 de agosto de 2007.

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 9 de julio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de

Sanidad de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia en el año 2007 se concretará en el desarrollo de los programas:

Universanas. Prevención a cocaína y drogas de fiesta en universitarios a través de las nuevas tecnologías: 60.000,00 €.

Programa Asertivo-Comunitario en Patología Dual: 15.000,00 €.

Implantación del programa Matrix en consumidores de cocaína y drogas de síntesis: 35.000,00 €.

Continuidad en el indicador urgencias hospitalarias por sustancias psicoactivas y recogida de patología asociada a cocainómanos en hospitales: 60.000,00 €.

Estudio de la prevalencia de patología mental en la población juvenil y adulta con problemática debido al consumo de cocaína: 10.000,00 €.

Curso sobre cocaína para personal sanitario de atención especializada: 9.000,00 €.

Segundo.—Que el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de fecha 25 de abril de 2007, con un total de 189.000,00 euros con cargo al concepto 26.14.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. El abono de los fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.—Que los programas citados en el Acuerdo primero, se desarrollarán por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia durante el ejercicio 2007.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público.

Sexto.—El presente Convenio queda excluido de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.c. del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados, El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms. La Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.

MINISTERIO DE VIVIENDA

20197 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 8537, de 25 de junio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8537/07 a la fabricación de viguetas pretensadas tipo T 190-v2, fabricado por Ferrocarril, S. L., con domicilio en Santa Comba (La Coruña).

Resolución número 8538, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8538/07 al forjado de semilosas armadas tipo 6×60 cm.—R90, fabricado por Arriko, S.A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 8539, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8539/07 al forjado de semilosas armadas tipo 6x60 cm.-R120, fabricado por Arriko, S.A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 8540, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8540/07 al forjado de semilosas armadas tipo 6x60 cm. v1-R90, fabricado por Arriko, S.A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 8541, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8541/07 al forjado de semilosas armadas tipo 6x60 cm. v1-R120, fabricado por Arriko, S.A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 8542, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8542/07 al forjado de Semilosas armadas tipo 6x60 cm. v2-R90, fabricado por Arriko, S.A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 8543, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8543/07 al forjado de semilosas armadas tipo 6x60 cm. v2-R120, fabricado por Arriko, S.A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 8544, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8544/07 al forjado de semilosas armadas tipo 6x60 cm. v3-R90, fabricado por Arriko, S.A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 8545, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8545/07 al forjado de semilosas armadas tipo 6x60 cm. v3-R120, fabricado por Arriko, S.A., con domicilio en Araia (Álava).

Resolución número 8546, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8546/07 a la fabricación de Correas pretensadas tipo PT-27, fabricado por Hijos de Gregorio del Pliego, S. L., con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 8547, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8547/07 al forjado de viguetas pretensadas modelo Pliego PT-27, fabricado por Hijos de Gregorio del Pliego, S. L., con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 8548, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8548/07 a la fabricación de losas pretensadas modelo Pliego C-15x100 cm., fabricado por Hijos de Gregorio del Pliego, S. L., con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 8549, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8549/07 a la fabricación de losas pretensadas modelo Pliego C-20x100 cm., fabricado por Hijos de Gregorio del Pliego, S. L., con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 8550, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8550/07 a la fabricación de losas pretensadas modelo Pliego P-15x100 cm., fabricado por Hijos de Gregorio del Pliego, S. L., con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 8551, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8551/07 a la fabricación de losas pretensadas modelo Pliego P-20x100 cm., fabricado por Hijos de Gregorio del Pliego, S. L., con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 8552, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8552/07 a la fabricación de losas pretensadas modelo Pliego P-27x100 cm., fabricado por Hijos de Gregorio del Pliego, S. L., con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 8553, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8553/07 al forjado de losas pretensadas modelo Pliego P-15, fabricado por Hijos de Gregorio del Pliego, S. L., con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 8554, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8554/07 al forjado de losas pretensadas modelo Pliego P-20, fabricado por Hijos de Gregorio del Pliego, S. L., con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 8555, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8555/07 al forjado de losas pretensadas modelo Pliego P-27, fabricado por Hijos de Gregorio del Pliego, S. L., con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 8556, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8556/07 al forjado de viguetas pretensadas T-250v2, fabricado por José María Gallizo, S. L., con domicilio en Ejea de Los Caballeros (Zaragoza).

Resolución número 8557, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8557/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo VT-25-RF90, fabricado por Prefabricados Relenco, S. L., con domicilio en Lentejuela (Sevilla).

Resolución número 8558, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8558/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo VT-25-RF120, fabricado por Prefabricados Relenco, S. L., con domicilio en Lentejuela (Sevilla).

Resolución número 8559, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8559/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo VT-30-RF90, fabricado por Prefabricados Relenco, S. L., con domicilio en Lentejuela (Sevilla).

Resolución número 8560, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8560/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo VT-30-RF120, fabricado por Prefabricados Relenco, S. L., con domicilio en Lentejuela (Sevilla).

Resolución número 8561, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8561/07 al forjado de viguetas armadas (Bovedilla de Poliestireno), fabricado por Prefabricados El Montito, S. L., con domicilio en Los Realejos (S.C. Tenerife).

Resolución número 8562, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8562/07 al forjado de viguetas armadas (Bovedilla de Poliestireno), fabricado por Prefabricados Careno, S.L., con domicilio en Guimar (S.C. Tenerife).

Resolución número 8563, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8563/07 al forjado de viguetas armadas (Bovedilla de Poliestireno), fabricado por Prefabricados Ficher, S. A., con domicilio en Granadilla (S.C. Tenerife).

Resolución número 8564, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8564/07 al forjado de viguetas armadas (Bovedilla de Poliestireno), fabricado por Ángel Santos Marichal, con domicilio en San Sebastián de la Gomera (S. C. Tenerife).

Resolución número 8565, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8565/07 al forjado de placas armadas tipo Forsecusa-1, fabricado por Forjados Secusa, S. A., con domicilio en Zamarramala (Segovia).

Resolución número 8566, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8566/07 al forjado de placas armadas tipo Forsecusa-2, fabricado por Forjados Secusa, S. A., con domicilio en Zamarramala (Segovia).

Resolución número 8567, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8567/07 al forjado de viguetas armadas tipo Alfaro 60/72, fabricado por Derivados del Cemento Dhealfaro, S.A., con domicilio en Alfaro (La Rioja).

Resolución número 8568, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8568/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo Decesa-12 (2007), fabricado por Derivados del Cemento Dhealfaro, S.A., con domicilio en Alfaro (La Rioja).

Resolución número 8569, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8569/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo Decesa-18 (2007), fabricado por Derivados del Cemento Dhealfaro, S.A., con domicilio en Alfaro (La Rioja).

Resolución número 8570, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8570/07 al forjado de viguetas tubulares pretensadas tipo Decesa T-20 (2007), fabricado por Derivados del Cemento Dhealfaro, S.A., con domicilio en Alfaro (La Rioja).

Resolución número 8571, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8571/07 al forjado de viguetas armadas, fabricado por Forjados Guadina, S. A., con domicilio en Villanueva de la Serena (Badajoz).

Resolución número 8572, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8572/07 al forjado de placas armadas tipo Jumilla-2, fabricado por Técnicas de la Construcción Jumilla, S. L., con domicilio en Jumilla (Murcia).

Resolución número 8573, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8573/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo T-200 v1, fabricado por Visanfer, S. A., con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 8574, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8574/07 al forjado de placas pretensadas tipo Madrigueras P-15, fabricado por Prefabricados Madrigueras, S. L., con domicilio en Madrigueras (Albacete).

Resolución número 8575, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8575/07 al forjado de placas pretensadas tipo Placa 40 (2007), fabricado por Prefabricados de Hormigón Precamp, S. L., con domicilio en Torrent (Valencia).

Resolución número 8576, de 6 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8576/07 al forjado de placas pretensadas tipo Placa 50 (2007), fabricado por Prefabricados de Hormigón Precamp, S. L., con domicilio en Torrent (Valencia).

Resolución número 8577, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8577/07 al forjado de placas armadas tipo Paphsa, fabricado por Paneles Prefabricados de Hormigón, S.A., con domicilio en Andorra (Teruel).

Resolución número 8578, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8578/07 al forjado de viguetas armadas tipo Javimar, fabricado por Javimar Aga, S. L., con domicilio en Tijola (Almería).

Resolución número 8579, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8579/07 al forjado de placas alveolares pretensadas P16x120 cm., fabricado por Prefabricados Villa, S. L., con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Resolución número 8580, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8580/07 al forjado de placas alveolares pretensadas P20x120 cm., fabricado por Prefabricados Villa, S. L., con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Resolución número 8581, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8581/07 al forjado de placas alveolares pretensa-

das (para cerramiento horizontal), de 15x120 cm., fabricado por Prefabricados Villa, S. L., con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Resolución número 8582, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8582/07 al forjado de placas alveolares pretensadas (para cerramiento horizontal), de 20x120 cm., fabricado por Prefabricados Villa, S. L., con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Resolución número 8583, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8583/07 al forjado de placas pretensadas tipo Prelosa-13, fabricado por Forjados de Calidad, S. A., con domicilio en Cuenca.

Resolución número 8584, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8584/07 a la fabricación de losas alveolares pretensadas P.30x120 cm., fabricado por Pretensados Predivi, S. L. L., con domicilio en El Toboso (Toledo).

Resolución número 8585, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8585/07 al forjado de losas alveolares pretensadas modelo P.30-120 cm., fabricado por Pretensados Predivi, S. L. L., con domicilio en El Toboso (Toledo).

Resolución número 8586, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8586/07 al forjado de viguetas armadas tipo Margom, fabricado por Margom, S. A., con domicilio en Villanueva del Aceral (Ávila).

Resolución número 8587, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8587/07 al forjado de placas alveolares pretensadas tipo Castilla-La Mancha-25, fabricado por viguetas y Forjados Castilla-La Mancha, S. L., con domicilio en Manzanares (Ciudad Real).

Resolución número 8588, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8588/07 al forjado de placas alveolares pretensadas tipo Q16-120, fabricado por Quinsa Prefabricados de Hormigón, S. L., con domicilio en Gama (Cantabria).

Resolución número 8589, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8589/07 al forjado de placas alveolares pretensadas tipo Q20-120, fabricado por Quinsa Prefabricados de Hormigón, S. L., con domicilio en Gama (Cantabria).

Resolución número 8590, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8590/07 al forjado de placas alveolares pretensadas tipo Q26,5-120, fabricado por Quinsa Prefabricados de Hormigón, S. L., con domicilio en Gama (Cantabria).

Resolución número 8591, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8591/07 al forjado de placas alveolares pretensadas tipo Q32-120, fabricado por Quinsa Prefabricados de Hormigón, S. L., con domicilio en Gama (Cantabria).

Resolución número 8592, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8592/07 al forjado de viguetas pretensadas VT-25. RF90, fabricado por Forjados Tor, S. L., con domicilio en Villanueva del Trabuco (Málaga).

Resolución número 8593, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8593/07 al forjado de viguetas pretensadas VT-25. RF120, fabricado por Forjados Tor, S. L., con domicilio en Villanueva del Trabuco (Málaga).

Resolución número 8594, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8594/07 al forjado de viguetas pretensadas VT-25. RF90, fabricado por Forjados Tor, S. L., con domicilio en Villanueva del Trabuco (Málaga).

Resolución número 8595, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8595/07 al forjado de viguetas pretensadas VT-25. RF120, fabricado por Forjados Tor, S. L., con domicilio en Villanueva del Trabuco (Málaga).

Resolución número 8596, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8596/07 al forjado de placas alveolares pretensadas tipo Murcia PA-200, fabricado por Placas Murcia, S. L., con domicilio en Cabezo de Torres (Murcia).

Resolución número 8597, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8597/07 al forjado de placas alveolares pretensadas tipo Murcia PA-265, fabricado por Placas Murcia, S. L., con domicilio en Cabezo de Torres (Murcia).

Resolución número 8598, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8598/07 al forjado de placas alveolares pretensadas tipo Murcia PA-320, fabricado por Placas Murcia, S. L., con domicilio en Cabezo de Torres (Murcia).

Resolución número 8599, de 23 de julio, por la que se concede la Autorización de Uso número 8599/07 al forjado de placas alveolares pretensadas tipo Murcia PA-400, fabricado por Placas Murcia, S. L., con domicilio en Cabezo de Torres (Murcia).

Resolución número 8600, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8600/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo T-19, fabricado por Coindece, con domicilio en Torredelcampo (Jaén).

Resolución número 8601, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8601/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo T-11, fabricado por Bigues Linyola, S. L., con domicilio en Linyola (Lérida).

Resolución número 8602, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8602/07 al forjado de viguetas pretensadas

tipo DT-18, fabricado por Bigues Linyola, S. L., con domicilio en Linyola (Lérida).

Resolución número 8603, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8603/07 a la fabricación de correas autorresistentes pretensadas tipo VT-20, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8604, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8604/07 a la fabricación de correas autorresistentes pretensadas tipo VT-25, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8605, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8605/07 a la fabricación de correas autorresistentes pretensadas tipo VT-30, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8606, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8606/07 a la fabricación de correas autorresistentes pretensadas tipo VT-40, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8607, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8607/07 a la fabricación de losas alveolares pretensadas tipo FA-16A, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8608, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8608/07 a la fabricación de losas alveolares pretensadas tipo FA-20E, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8609, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8609/07 a la fabricación de losas alveolares pretensadas tipo FA-25E, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8610, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8610/07 a la fabricación de losas alveolares pretensadas tipo FA-30E, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8611, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8611/07 a la fabricación de losas alveolares pretensadas tipo FA-40E, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8612, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8612/07 a la fabricación de losas alveolares pretensadas tipo FA-50E, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8613, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8613/07 al forjado de losas alveolares pretensadas tipo FA-16A, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8614, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8614/07 al forjado de losas alveolares pretensadas tipo FA-20E, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8615, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8615/07 al forjado de losas alveolares pretensadas tipo FA-25E, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8616, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8616/07 al forjado de losas alveolares pretensadas tipo FA-30E, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8617, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8617/07 al forjado de losas alveolares pretensadas tipo FA-40E, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8618, de 30 de agosto, por la que se concede la Autorización de Uso número 8618/07 al forjado de losas alveolares pretensadas tipo FA-50E, fabricado por Vigas Almansa, S. A., con domicilio en Almansa (Albacete).

Resolución número 8619, de 28 de septiembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8619/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo CR1, fabricado por Rubiera Burgos, S. A., con domicilio en Burgos.

Resolución número 8620, de 28 de septiembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8620/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo CR2, fabricado por Rubiera Burgos, S. A., con domicilio en Burgos.

Resolución número 8621, de 28 de septiembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8621/07 al forjado de viguetas armadas, fabricado por Francisco Grimalt, S. A., con domicilio en Felanitx (Mallorca).

Resolución número 8622, de 28 de septiembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8622/07 al forjado de viguetas armadas Toledo, fabricado por Materiales de Construcción Toledo, S. L., con domicilio en Archidona (Málaga).

Resolución número 8623, de 28 de septiembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8623/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo Sacova 20 (2), fabricado por Pretensados Sacova, S. A., con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 8624, de 28 de septiembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8624/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo Z13 v2.-II, fabricado por viguetas Navarras, S. L., con domicilio en Huarte-Pamplona (Navarra).

Resolución número 8625, de 28 de septiembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8625/07 al forjado de viguetas pretensadas tipo T18 v1.-II, fabricado por viguetas Navarras, S. L., con domicilio en Huarte-Pamplona (Navarra).

Resolución número 8626, de 28 de septiembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8626/07 al forjado de semilosas pretensadas tipo T13 v2.-II, fabricado por viguetas Navarras, S. L., con domicilio en Huarte-Pamplona (Navarra).

Resolución número 8627, de 8 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8627/07 a la fabricación de vigas tubulares pretensadas modelo T-20, fabricado por Derivados del Cemento Dhealfaro, S.A., con domicilio en Alfaro (La Rioja). Y se cancela a petición del interesado la Autorización de Uso número 8261/06.

Resolución número 8628, de 8 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8628/07 a la fabricación de vigas tubulares pretensadas modelo T-25, fabricado por Derivados del Cemento, S. A., con domicilio en Alfaro (La Rioja). Y se cancela a petición del interesado la Autorización de Uso número 8262/06.

Resolución número 8629, de 8 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8629/07 a la fabricación de vigas tubulares pretensadas modelo T-30, fabricado por Derivados del Cemento Dhealfaro, S.A., con domicilio en Alfaro (La Rioja). Y se cancela a petición del interesado la Autorización de Uso número 8263/06.

Resolución número 8630, de 8 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8630/07 a la fabricación de vigas tubulares pretensadas modelo T-35, fabricado por Derivados del Cemento Dhealfaro, S.A., con domicilio en Alfaro (La Rioja). Y se cancela a petición del interesado la Autorización de Uso número 8264/06.

Resolución número 8631, de 8 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8631/07 a la fabricación de vigas tubulares pretensadas modelo T-40, fabricado por Derivados del Cemento Dhealfaro, S.A., con domicilio en Alfaro (La Rioja). Y se cancela a petición del interesado la Autorización de Uso número 8265/06.

Resolución número 8632, de 8 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8632/07 a la fabricación de losas alveolares pretensadas modelo P-40.(2), fabricado por Derivados del Cemento Dhealfaro, S.A., con domicilio en Alfaro (La Rioja).

Resolución número 8633, de 8 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8633/07 al forjado de losas alveolares pretensadas modelo P-40.(2), fabricado por Derivados del Cemento Dhealfaro, S.A., con domicilio en Alfaro (La Rioja).

Resolución número 8634, de 8 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 8634/07 al forjado de placas pretensadas tipo Farlap-25, fabricado por Roura Anglada, S. A., con domicilio en Vic (Barcelona).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 (B. O. E. de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 6 de noviembre de 2002 (B. O. E. de 2 de diciembre) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio (B.O.E. de 8 de agosto).

Madrid, 8 de octubre de 2007.-El Director General de Arquitectura y Política de Vivienda, Rafael Pacheco Rubio.

BANCO DE ESPAÑA

20198

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de noviembre de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,4829	dólares USA.
1 euro =	161,22	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.

1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	26,765	coronas checas.
1 euro =	7,4549	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,71855	libras esterlinas.
1 euro =	256,64	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6992	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,6875	zlotys polacos.
1 euro =	3,6405	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3290	coronas suecas.
1 euro =	33,469	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6352	francos suizos.
1 euro =	93,52	coronas islandesas.
1 euro =	8,0255	coronas noruegas.
1 euro =	7,3300	kunas croatas.
1 euro =	36,0820	rublos rusos.
1 euro =	1,7773	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7011	dólares australianos.
1 euro =	1,4628	dólares canadienses.
1 euro =	10,9950	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,5358	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.910,34	rupias indonesias.
1 euro =	1.384,44	wons surcoreanos.
1 euro =	5,0159	ringgits malayos.
1 euro =	1,9674	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,061	pesos filipinos.
1 euro =	2,1515	dólares de Singapur.
1 euro =	46,568	bahts tailandeses.
1 euro =	10,0774	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.-El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

20199

INSTRUCCIÓN IS-15, de 31 de octubre de 2007, del Consejo de Seguridad, sobre requisitos para la vigilancia de la eficacia del mantenimiento en centrales nucleares.

El artículo 2.a) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, tras la modificación introducida por la Disposición adicional primera de la Ley 14/1999, de 4 de mayo, de Tasas y Precios Públicos por Servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear, atribuye a este Ente Público la facultad de «elaborar y aprobar las Instrucciones, Circulares y Guías de carácter técnico relativas a las instalaciones nucleares y radiactivas y a las actividades relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica» en relación con el funcionamiento seguro, es decir, sin riesgos indebidos para las personas o el medio ambiente, de las instalaciones nucleares y radiactivas.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en los límites y condiciones de las autorizaciones de explotación a centrales nucleares, ha venido requiriendo de forma singularizada a los titulares de dichas instalaciones la implantación de un proceso de medida de la eficacia de sus prácticas de mantenimiento, anexando como instrucciones técnicas complementarias los requisitos exigidos para dar validez a la metodología de cumplimiento indicada en el documento de UNESA RM-12-15897-E, revisión 3.

La aprobación de la presente Instrucción obedece a la necesidad de regular, con carácter general, los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para requerir un sistema de vigilancia de la eficacia de las prácticas de mantenimiento en centrales nucleares.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de la presente instrucción, así como de establecer una metodología aceptable para el citado cumplimiento, el Consejo de Seguridad Nuclear ha aprobado en el año 2007 la Guía de Seguridad GS 1.18 «Medida de la eficacia del mantenimiento en centrales nucleares»

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con la habilitación legal prevista en el artículo 2, apartado a), de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, según la redacción otorgada por la Disposición adicional primera de la Ley 14/1999, de 4 de mayo,